

SEGURO DE DESEMPLEO PARA TRABAJADORES SUSPENDIDOS

Cómo solicitar beneficios si ha sido despedido temporalmente

SOLICITE LOS BENEFICIOS

Puede solicitar beneficios (también conocido como presentar una solicitud) en línea o por teléfono. Esté atento a su carta de Fallo del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) de 7 a 10 días después de la presentación. Esta carta incluirá el monto de beneficio semanal y la primera fecha que debe hacer la certificación.



HAGA LA CERTIFICACIÓN PARA LOS BENEFICIOS

Recuerde: la certificación es el medio para que se le paguen los beneficios. En la fecha indicada en su carta de fallo para el UI debe contestar las preguntas de certificación en línea acerca de sus dos semanas previas de desempleo. Prepárese para informar si ha trabajado y qué cantidad de ingresos brutos obtuvo durante cada una de las dos semanas previas.



RECIBA BENEFICIOS

2 o 3 días después de hacer la certificación para recibir los beneficios y si califica, se hará el pago a su tarjeta de débito o por depósito directo. Usted debe continuar haciendo la certificación (el mismo día de la semana indicado en su carta de fallo del UI) cada dos semanas mientras siga desempleado para seguir recibiendo los beneficios.



¿TENGO LA CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR?

Cuando haga la certificación, se le preguntará si tiene la capacidad y disponibilidad para trabajar. Generalmente, si un trabajador suspendido tiene la capacidad física de hacer su trabajo y solo está esperando a que lo llamen de vuelta a trabajar, entonces tiene la capacidad y disponibilidad para trabajar.

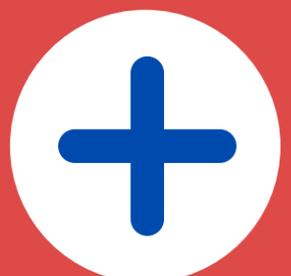
CUANDO REGRESE A TRABAJAR

Siempre que haga la certificación, debe reportar si trabajó o recibió ingresos por cada una de las últimas dos semanas. Si sus ingresos igualan o exceden el monto de beneficio semanal, no califica para recibir los beneficios de esa semana. Si incluyó una fecha de regreso al trabajo en su solicitud inicial, tampoco podrá recibir beneficios después de esta fecha, a menos que se actualice en su cuenta.



SI LO DEJAN CESANTE NUEVAMENTE

Si es despedido o suspendido nuevamente, debe presentar una Solicitud adicional lo más pronto posible. **No puede** continuar haciendo certificaciones bajo su solicitud anterior. Haga clic [aquí](#) para más información sobre solicitudes adicionales.



PRESENTE UNA
SOLICITUD

HAGA UNA
CERTIFICACIÓN

IDES
ILLINOIS DEPARTMENT OF
EMPLOYMENT SECURITY

SERVICIO AL CLIENTE
800-244-5631